

rárdica de Cristóbal Colón que fueron concedidas al nombrado Homero Hernández Almánzar, por Decreto N° 4379, del 4 de diciembre de 1958. publicado en la Gaceta Oficial N° 8315, y, en consecuencia, se deroga dicho Decreto.

Art. 2.— Envíese al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5022, que concede Exequátur en favor del señor Camille Thomas, para ejercer las funciones de Cónsul General de la República de Haití en Ciudad Trujillo. G. O. N° 8390, del 8 de agosto de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5022

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51 de la Constitución de la República:

D E C R E T O :

UNICO.—Conceder Exequátur en favor del señor Camille Thomas, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de la República de Haití en Ciudad Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5023, que nombra Cónsules Generales de la República en Quito, Ecuador; en Panamá; en Managua, Nicaragua y en Bogotá, Colombia. G. O. N° 8390, del 8 de agosto de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5023

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-

título 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1ro.— El Dr. Víctor A. Fernández Jiménez queda nombrado Cónsul General de la República en Quito, Ecuador, en lugar del Sr. Salvador A. Monclús;

Art. 2do.— El Dr. Moisés Merilio de Herrera Báez, queda nombrado Cónsul General de la República en Panamá, República de Panamá, en lugar del Sr. Pedro Fernández Peix;

Art. 3ro.— El Sr. Pedro Fernández Peix queda nombrado Cónsul General de la República en Managua, Nicaragua, en lugar del Dr. Moisés Merilio de Herrera Báez;

Art. 4to.— El Lic. Rafael Mencía Lister queda nombrado Cónsul General de la República en Bogotá, Colombia, en lugar del Dr. Antonio Thomén.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5024, que concede jubilación del Estado a varios servidores de la Administración Pública.

G. O. Nº 8390, del 8 de agosto de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5024.

CONSIDERANDO: Que en el presente caso los solicitantes reúnen las condiciones que exige la ley sobre la materia para que puedan ser jubilados, y que sus solicitudes han sido preparadas y tramitadas de acuerdo con la misma;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado Nº 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concedo el beneficio de la jubilación, y les asigno sendas pensiones del Estado, a las siguientes personas:

- a) A la señora Luisa Miranda Vda. Puente, una pensión de cuarenta y ocho pesos oro (RD\$18.00) mensuales;